



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 865 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

VISTO: El Informe N° 441-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2956405 y Reg. Exp. N° 2159675, el Informe N° 063-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-vrcr, el Informe N° 1711-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyI, el Informe N° 117-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyI-bvc-zga, el Informe N° 516-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 060-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

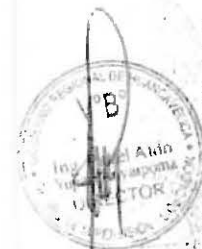
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 075-2011-GR-HVCA. /GRI, de fecha 30 de agosto del 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 754,481.82 (Setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con 82/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario por la modalidad de Administración Directa;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 089-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de julio del 2012, se aprobó una ampliación presupuestal para el proyecto por el monto de S/ 103,382.10 (Ciento tres mil trescientos ochenta y dos con 10/100 nuevos soles), que se adiciona al presupuesto inicial de S/ 754,481.82;

Que, para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, se contrató a los siguientes profesionales: Contrato N° 489-2011/ORA de fecha 12 de setiembre del 2011, para el Ing. Andrés Trejo Salinas como Residente de Obra, por un monto de S/ 25,000.00, a todo costo, incluido IGV, con una duración del servicio de 195 días calendario, a partir del inicio de ejecución de la obra; Contrato N° 570-2011/ORA de fecha 25 de octubre del 2011, para el Ing. Dante Herminio Clares Alca como Profesional Técnico, con un monto de S/ 22,680.00, a todo costo, incluido IGV, con un plazo de duración del servicio de 06 meses a partir del inicio de ejecución de la obra;

Que, con fecha 03 de octubre del 2011 se dio inicio a los trabajos de la obra, conforme consta en el Asiento N° 01 del Residente de Obra, folio N° 04 del Cuaderno de Obra, en presencia del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 865 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Residente y Supervisor de Obra. Durante el proceso de su ejecución se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional Nº 051-2012-GR-HVCA/GRI del 29 de mayo del 2012, la 1ra. ampliación de plazo por 45 días calendario, teniendo como fecha de culminación reprogramada el 15 de mayo del 2012; con Resolución Gerencial Regional Nº 056-2012-GR-HVCA/GRI del 05 de junio del 2012, la 2da. ampliación de plazo por 30 días calendario a partir del 16 de mayo del 2012 al 14 de junio del 2012; con Resolución Gerencial Regional Nº 068-2012-GR-HVCA/GRI del 27 de junio del 2012, la 3ra. ampliación de plazo por 16 días calendario a partir del 15, al 30 de junio del 2012; y, con Resolución Gerencial Regional Nº 090-2012-GR-HVCA/GRI del 23 de julio del 2012, la 4ta. ampliación de plazo por 20 días calendario, a partir del 01 al 20 de julio del 2012;

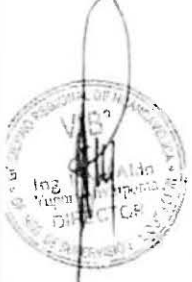
Que, con fecha 20 de julio del 2012 se da por culminado la obra, según Asiento Nº 454 del Supervisor de Obra, folio 021 y 022 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Acta de Verificación y Recepción de Obra, que no tiene fecha ni hora, suscrita por el Ing. Andrés Trejo Salinas - Residente de Obra, el Ing. Dante Herminio Clares Alca - Responsable de supervisión técnica, el señor Adolfo Mayhua Taype - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Pampachacra y el señor Evaristo Sanabria Huamán - Juez de Paz Letrado del Centro Poblado Pampachacra, dan CONFORMIDAD de que los trabajos ejecutados se ha ceñido a los planos y especificaciones técnicas aprobadas y se da por concluida la ejecución de la obra;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2112077, al encontrarse con documentación faltante para realizar el proceso de liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio Nº 2033-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 30 de octubre del 2023, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe Nº 1475-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 748-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de octubre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2112077, integrada por profesionales de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y de la Municipalidad Provincial de Huancavelica: a) Aspecto Técnico: Presidente: Ing. Zacarías Quispe Aparco, Primer Miembro: Arq. Pavel Agama Benavides; b) Aspecto Financiero: Segundo miembro: C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro, Tercer miembro: C.P.C. Raúl Surichaqui Soto, Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova, Quinto miembro: C.P.C. Paul Rivera Bendezú Quispe, Sexto miembro: C.P.C. Cornelio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 865 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Vargas Taipe; c) En representación del ejecutor (Asesor): Séptimo miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos;

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 22 de noviembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar y suscribir el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", constatando que el avance físico es del 100% que representa un presupuesto de S/ 674,237.11 del costo directo según Expediente Técnico; asimismo, se cuenta con un avance físico del 100% según la R.G.R. N° 089-2012-GR-HVCA/GRI de aprobación de la ampliación presupuestal por S/ 103,382.10, cuyas partidas físicas ejecutadas representan el 100% por un monto de S/ 98,894.57 que equivale al 95.66% y que representa el 100% de la ejecución física, es decir, se cumplieron todas las metas programadas en el Expediente Técnico. Adicionalmente se ejecutaron mayores metrados y partidas adicionales con respecto a lo programado en la ampliación presupuestal, pero no se considera por no haber sido aprobadas con resolución, los mismos se describen en el Formato L.T.O.-02;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio y a la culminación de dicha labor, mediante Informe N° 117-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc-zqa, de fecha 24 de noviembre del 2023, la CPC Betty Ninfa Valero Castro y el Ing. Zacarías Quispe Aparco presentan el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica"; la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 516-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 060-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, ambos del 06 de noviembre del 2023;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1711-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica", elaborada por el Ing. Zacarías Quispe Aparco y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales:

- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Nombre del proyecto : "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica".
- Código SNIP : 115422
- Código Único de Inversiones : 2112077
- Función : 18 Saneamiento
- Programa : 040 Saneamiento
- Sub Programa : 0089 Saneamiento Rural
- Ubicación :



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 865 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

- Localidad : Barrio Centro - Pampachacra
- Distrito : Huancavelica
- Provincia : Huancavelica
- Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Fuente de financiamiento : 00-1 Recursos Ordinarios
5-18 Canon y Sobrecanon
- Residente de Obra : Ing. Andrés Trejo Salinas
- Supervisor de Obra : Ing. Dante Herminio Clares Alca
- Resolución de Expediente Téc. : R.G.R. N° 075-2011-GR-HVCA/GRI (03-08.2011)
- Presupuesto Expediente Técnico: S/ 754,481.82
- Ampliación presupuestal : S/ 103,382.10 (R.G.R. N° 089-2012-GR-HVCA/GRI)
- Costo de inversión actualizado : S/ 857,863.92 soles
- Costo total y/o global de obra : S/ 848,840.02
- Fecha de inicio de obra : 03 de octubre del 2011
- Fecha de término real de obra : 20 de julio del 2012 (incluye ampliaciones de plazo)

II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre del proyecto : "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica".
- Presupuesto actualizado obra : S/ 857,863.92
- Valorización física total : S/ 773,131.68
- Avance físico en porcentaje : 99.42%
- Las Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del Proyecto:

Componentes:

Descripción	Porcentaje
Sistema de Agua	
Construcción de 03 Captaciones.	100.00%
Construcción de 03 Cercos Perimétricos de Captación	100.00%
Construcción de red de conducción 2,168.73ml.	100.00%
Construcción de 02 Cámaras Rompe Presión.	100.00%
Construcción de 06 válvulas de control.	100.00%
Construcción de 09 válvulas de purga.	100.00%
Construcción de 01 válvulas de aire.	100.00%
Construcción de reservorio de 15m ³ .	100.00%
Red de aducción.	100.00%
Red de distribución 2,434.68 ml.	100.00%
Conexiones domiciliarias 135 und.	100.00%
02 cruces aéreos.	100.00%
Sistema de Desagüe	
Colectores y emisores longitud 2,903.49 ml. Colectores l=2,342.14 ml, tub. 6" y emisores l=561.35 ml, tub. 8".	100.00%
Construcción de cámara de rejas 01 und.	100.00%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 865

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

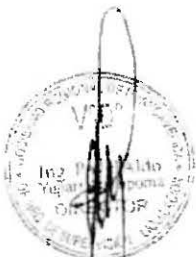
Huancavelica,

18 DIC 2023

Construcción de desarenador y pozo de absorción 01 und.	100.00%
Construcción de tanque imhoff 01 und	100.00%
Construcción de lecho de secado 01 und.	100.00%
Construcción de cobertura de lecho de secado 01 und	100.00%
Construcción de cámara de reunión y distribución para pozo de percolación.	100.00%
Construcción de pozo de percolación.	100.00%
Conexiones domiciliarias 133 und.	100.00%

Valorización física de las partidas ejecutadas del proyecto, según Expediente Técnico R.C.R. N° 075-2011-GR-HVCA/GRI, del 03-08-2011.

Ítem	Descripción	Programado			Ejecutado		
		Cant	Precio	%	Cant	Total	%
01	Sistema de Agua		191,603.60	100.00%		191,603.60	100.00%
01.01	Obras provisionales	1.00	8,171.78	100.00%	1.00	8,171.78	100.00%
01.02	Captación (03 und)	1.00	6,261.32	100.00%	1.00	6,261.32	100.00%
01.03	Cerco perimétrico captación	1.00	5,343.57	100.00%	1.00	5,343.57	100.00%
01.04	Cámara de reunión (01 unidades)	1.00	702.65	100.00%	1.00	702.65	100.00%
01.05	Red de conducción (2168.73 ml)	1.00	46,002.89	100.00%	1.00	46,002.89	100.00%
01.06	Cámara rompe presión t-7 (02 unidades)	1.00	3,135.92	100.00%	1.00	3,135.92	100.00%
01.07	Válvula de control (06 unidades)	1.00	5,640.47	100.00%	1.00	5,640.47	100.00%
01.08	Válvula de purga (09 unidades)	1.00	8,733.51	100.00%	1.00	8,733.51	100.00%
01.09	Válvula de aire (01 unidades)	1.00	645.70	100.00%	1.00	645.70	100.00%
01.10	Reservorio 15 m ³	1.00	11,680.21	100.00%	1.00	11,680.21	100.00%
01.11	Red de aducción (73.44 ml)	1.00	1,598.54	100.00%	1.00	1,598.54	100.00%
01.12	Línea de distribución	1.00	69,661.94	100.00%	1.00	69,661.94	100.00%
01.13	Conexiones domiciliarias (135 und)	1.00	17,849.08	100.00%	1.00	17,849.08	100.00%
01.14	Otros	1.00	625.00	100.00%	1.00	625.00	100.00%
01.15	Capacitación y mitigación ambiental	1.00	3,000.00	100.00%	1.00	3,000.00	100.00%
01.16	Cruce aéreo (0+640)	1.00	478.39	100.00%	1.00	478.39	100.00%
01.17	Cruce aéreo (0+660)	1.00	478.39	100.00%	1.00	478.39	100.00%
01.18	Reposición de piedra en escalera	1.00	1,594.24	100.00%	1.00	1,594.24	100.00%
02	Sistema de Desagüe		482,633.51	100.00%		482,633.51	100.00%
02.01	Colectores y emisores L=2903.49 ML. Colectores L=2342.14ML, Emisores L=561.35ML.	1.00	202,859.24	100.00%	1.00	202,859.24	100.00%
02.02	Buzones colectores y emisor (67 Unidades)	1.00	60,654.41	100.00%	1.00	60,654.41	100.00%
02.03	Cámara de rejillas	1.00	2,565.23	100.00%	1.00	2,565.23	100.00%
02.04	Desarenador y pozo de absorción	1.00	5,892.04	100.00%	1.00	5,892.04	100.00%
02.05	Tanque imhoff	1.00	85,156.29	100.00%	1.00	85,156.29	100.00%
02.06	Lecho de secado	1.00	43,258.63	100.00%	1.00	43,258.63	100.00%
02.07	Cobertura de lecho de secado	1.00	24,042.68	100.00%	1.00	24,042.68	100.00%
02.08	Cámara de reunión y distribución para pozo de percolación	1.00	781.88	100.00%	1.00	781.88	100.00%
02.09	Pozo de percolación	1.00	5,122.99	100.00%	1.00	5,122.99	100.00%
02.10	Tubería en planta de tratamiento	1.00	12,777.50	100.00%	1.00	12,777.50	100.00%
02.11	Conexiones domiciliarias (133 und)	1.00	38,022.62	100.00%	1.00	38,022.62	100.00%
02.12	Otros	1.00	1,500.00	100.00%	1.00	1,500.00	100.00%
	Costo Directo Total		674,237.11	100.00%		674,237.11	100.00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 865 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Valorización física de las partidas ejecutadas del proyecto de la Ampliación Presupuestal (R.G.R. N° 089-2012-GR-HVCA/GRI) del 20.07.2012

Ítem	Descripción	Programado			ejecutado		
		Cant	Precio	%	Cant	Total	%
01	Sistema de Agua		19,237.96	100.00%		19,237.96	100.00%
01.03	Cerco perimétrico captación				1.00	18,633.55	100.00%
01.10	Reservorio 15 m3				1.00	387.41	100.00%
01.011	Red de aducción (73.44 ml)				1.00	217.00	100.00%
02	Sistema de Desagüe		84,144.15	100.00%		79,656.61	100.00%
02.01	Colectores y emisores l=2903.49 ml colectores l=2342.14ml, emisores l=561.35ml				1.00	28,708.35	100.00%
02.02	Buzones colectores y emisor (3 unidades)				1.00	48736.29	100.00%
02.05	Tanque imhoff				1.00	601.31	100.00%
02.06	Lecho de secado				1.00	1,610.66	100.00%
costo directo total			103,382.10	100.00%		98,894.57	100.00%

Resumen de la Valorización física de las partidas ejecutadas del proyecto:

descripción	und	programado			ejecutado		
		cant.	precio	%	cant.	total	%
Componentes según Expediente Técnico R.G.R. N° 075-2011-GR-HVCA/GRI	glb	1.00	674,237.11	100.00%	1.00	674,237.11	100.00%
Ampliación Presupuestal R.G.R. N° 089-2012-GR-HVCA/GRI	glb	1.00	103,382.10	100.00%	1.00	98,894.57	100.00%
Costo Directo		1.00	777,619.21	100.00%	1.00	773,131.68	99.42%
Saldo de la Ejecución Física						4,487.53	0.58%

III. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera de la obra

- Obra : "Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica".
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Responsable de ejecución : Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central (Sub Gerencia de Obras)
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5 -18 Canon y Sobrecanon
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 754,481.82
- Ampliación presupuestal : S/ 103,382.10
- Costo de la inversión actualizada : S/ 857,863.92
- Presupuesto ejecutado : S/ 848,840.02
- Presupuesto no ejecutado : S/ 9,023.90
- Meta SIAF : 0475, 0777, 0149 y 0743
- Año fiscal : 2010, 2011, 2012 y 2013





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 865 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

CONCILIACION DE LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	17,743.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal	356,253.73	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	347,525.30	1501.0805	Agua y Saneamiento	
Servicios	68,173.00	1501.080502	Por Administración Directa – Personal	356,253.73
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUC. DE OBRA		1501.080503	Por Administración Directa – Bienes	347,525.30
Personal	0.00	1501.080504	Por Administración Directa – Servicios	68,173.00
Bienes	5,516.69	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Servicios	53,628.30	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020203	Por Administración Directa – Bienes	3,243.00
		1505.020204	Por Administración Directa – Servicios	14,500.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	5,516.69
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	53,628.30
COSTO TOTAL OBRA S/	848,840.02		COSTO TOTAL OBRA S/	848,840.02

En la liquidación financiera por la modalidad de oficio de la obra, se ha determinado el costo y/o inversión total del proyecto la suma de S/ 848,840.02 (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta con 02/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de expediente técnico	S/ 17,743.00
Costo de ejecución de obra	S/ 831,097.02
Costo Directo	S/ 771,952.03
Gastos Generales	S/ 59,144.99
Costo total y/o global	S/ 848,840.02

Se tiene un saldo no ejecutado de obra de S/ 9,023.90 (Nueve mil veintitrés con 90/100 Soles), con respecto al costo total de inversión actualizado, que se detalla de la siguiente manera:

Presupuesto de expediente técnico reformulado	S/ 857,863.92
(-) Costo global de obra	S/ 848,840.02
Saldo total no ejecutado de obra	S/ 9,023.90

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 865 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "**Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro - Pampachacra - Huancavelica**", con Código Único de Inversiones Nº 2112077, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012 y 2013, siendo el costo global de inversión de S/ 848,840.02 (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta con 02/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

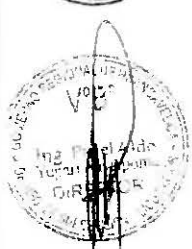
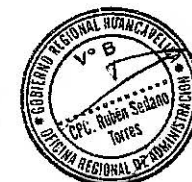
ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 865 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2023

Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

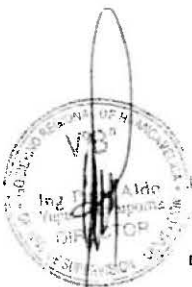
ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/egmc